



DECRETO ALCALDICIO N° 431
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 067 de fecha 29.01.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **"Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa"**. De acuerdo al Art. 25 sobre Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, de la Ley 19.886, párrafo quinto indica: *"cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de la recepción de las ofertas, no obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación."*, por lo que dada la urgencia, se solicita rebajar a 5 días. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Boris Mascaró E., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 152, de fecha 29.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **"Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa"**.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Boris Mascaró E., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la 215.31.02.004.003.000 "Mejoramiento Plaza de Armas Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)